

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SECRETARIA GENERAL

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

REGLAMENTOS

Padecido error de inserción en algunos artículos del Reglamento Orgánico del Patronato, aprobado por Decreto de 8 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 98), se reproducen a continuación, debidamente rectificadas:

Art. 7.º b) Los que directa o indirectamente tengan parte en servicios o suministros en que aquél esté interesado.

Art. 8.º El Patronato es un Organismo autónomo, que gozará de plena personalidad jurídica y disfrutará de la propiedad de los edificios que construya, con las limitaciones que para ejercer este derecho de propiedad se consignan en el presente Reglamento, teniendo amplias facultades para:

a) Comprar, vender, hipotecar o arrendar locales o terrenos.

b) Emitir, administrar y amortizar empréstitos con la garantía de sus bienes y de sus ingresos líquidos, no comprometidos con el Estado o con los particulares, destinándolos precisamente a la ampliación del número de viviendas o mejora y reparación de las construídas.

c) Contratar la realización de obras o la prestación de servicios, ateniéndose para ello a las distintas normas de contratación vigentes, según proceda.

La representación del Patronato corresponde a su Presidente.

Art. 22. Cuarto. Realizar, previa autorización del Consejo Directivo, la entrega al Estado (representado por el Organismo estatal acreedor) o a las entidades particulares, en su caso, del importe de las deudas del Patronato.

Once. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz y sin voto.

Art. 37. Tercero. Por el importe de los anticipos del Tesoro que, a solicitud del Patronato, acuerde el Ministerio del Aire con el de Hacienda e ingrese en su Caja.

Quinto. Por el importe de las subvenciones que figuren en el presupuesto del Ministerio del Aire, necesarias para completar las sumas que deba pagar el Patronato, con objeto de amortizar el capital e intereses de los préstamos que reciba.

Art. 48. En las cuentas mencionadas en los apartados b) y c) del artículo 46 se depositarán las cantidades precisas para las operaciones que hayan de realizarse con las Delegaciones locales.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

Padecido error de inserción en algunos artículos del Reglamento de Adjudicación de Viviendas, aprobado por Orden de 15 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 96), se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

Art. 7.º Las papeletas de petición de vivienda serán centralizadas en la Gerencia de Madrid, donde serán registradas y examinadas sin pérdida de tiempo, y si el solicitante reúne las condiciones reglamentarias, se le incluirá al final de la relación de aspirantes de su localidad y categoría, señalándole el número de orden que

le corresponda, el cual se comunicará al interesado.

De no tener éste derecho a ocupación de casa, se le manifestará así, expresando los motivos o preceptos en virtud de los cuales se aprecia esta circunstancia.

En la Gerencia y en las Delegaciones locales se tendrá a disposición de los interesados las relaciones nominales o ficheros de los solicitantes de casas del Aire, colocados por orden de preferencia para ocuparlas.

Art. 18. El solicitante que acepte la casa asignada a su petición, suscribirá un contrato de inquilinato, que, en representación del Patronato, autorizará el Gerente, y en el que se harán constar las cláusulas que se estimen pertinentes. Al formalizar este contrato, en la Gerencia de Madrid o en la Delegación local que corresponda, se prestará por el nuevo inquilino una fianza, consistente en el importe de un mes de alquiler, que responderá de los desperfectos que aquéllos pudieran ocasionar en su vivienda durante el tiempo que la ocupen, y de la cual le será descontado por el Patronato el valor de la reparación de aquéllos.

Art. 27. El abono de los alquileres se hará por meses adelantados, que se contarán a partir de la fecha del contrato, y se cobrarán directamente, mediante los respectivos porteros o a través de las Mayorías y Pagadurías de Haberes.

Al ocuparse o desocuparse las viviendas, se liquidarán por días los correspondientes al primero y último mes que las ocupen los inquilinos.

Art. 32. Los inquilinos de las Casas del Aire serán responsables de los deterioros que por mal uso o descuido causen en los inmuebles, satisfaciendo al Patronato el importe de las reparaciones que sea necesario efectuar con este motivo, bien sea directamente o bien mediante el trámite

de cargo oficial que en cada caso les pasará la Gerencia. Esta podrá, si a su juicio el cargo fuera de excesiva cuantía e insuficiente para compensarlo la fianza prestada, fraccionarlo en varias mensualidades.

Si el interesado considerase improcedente el descuento, por sus fundamentos o por su importe, podrá recurrir el día ante el Consejo Directivo, quien acordará en definitiva lo que proceda en justicia, sin que pueda apelarse de esta resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), pasa destinado al Grupo Central de Farmacia el Comandante Farmacéutico don Joaquín Cacho Cacho, del Servicio de Farmacia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 30 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90), pasa destinado a la Sección de Farmacia de este Ministerio el Brigada Auxiliar de Farmacia don Felipe Herrero Cuervo, del Grupo de Farmacia de la Región Aérea Central.

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

Pasan a servir los destinos que se indican los Cabos Especialistas que a continuación se relacionan, actualmente afectos a la Escuela de Especialistas:

Mecánicos-Motoristas de Avión.

Santiago Inglés García, al 32 Regimiento (V.).

Ernesto Alloza Gómez, al 32 Regimiento (V.).

Elías Galindo Escó, a la Escuela de Observadores (V.).

Domingo Mesa Miró, al 51 Regimiento (V.).

Daniel Mira Vinagre, a la Academia de Tropas e Intendencia del Aire (V.).

Vicente Pérez Garcerán, al 13 Regimiento (V.).

Nicolás Montoya Inglés, al 13 Regimiento (V.).

Antonio Rodríguez Cavia, a la Escuela de Transformación del Grupo Sur (V.).

Salvador Pérez Calvo, a la Escuela de Caza (V.).

Simón Llamas Barranco, al Segundo Regimiento (V.).

Fernando Díaz Mantilla, al 23 Regimiento (V.).

Angel Alonso Osúa, al 13 Regimiento (V.).

Antonio Ferrer Juan, al Cuarto Regimiento (V.).

Enrique Sanz Maza, al 23 Regimiento (V.).

Angel Sánchez Sánchez, al Segundo Regimiento (V.).

Manuel Portillo Martínez, al 13 Regimiento (V.).

Mariana López-Quintana Cámara, a la Escuela de Caza (V.).

Dionisio Martín de la Fuente, al 23 Regimiento (V.).

Juan Carvajal Cortés, a la Escuela de Transformación del Grupo Sur (V.).

Angel Gil Barroso, al 23 Regimiento (V.).

José Llevot Maldonado, a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur (V.).

Bartolomé Martínez Barquero, al Cuarto Regimiento (F.).

José Más Solaz, a la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur (F.).

Juan García Mirete, a la Academia General del Aire (F.).

Secundino Mollá Fons, a la Academia General del Aire (F.).

Pedro Nebreira Bergado, a la Academia General del Aire (F.).

Montadores-Electricistas de Avión.

Apolinar Magallón Fernández, a la Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca (V.).

Miguel Santamartina Oliva, a la Escuela Superior del Vuelo (V.).

Francisco Herruzo Olivares, a la Escuela de Caza (V.).

Angel Arias Gómez, al 22 Regimiento (V.).

Francisco Vaquero Herruzo, a la Escuela de Caza (V.).

Fernando Ortega Rodríguez, al 21 Regimiento (V.).

Nicasio Abad Bernabé, al Segundo Regimiento (V.).

Mauro Alonso Medina, al 31 Regimiento (V.).

Julio Martínez López, a la Escuela de Caza (V.).

Valeriano Fernández Briongos, al 31 Regimiento (V.).

Manuel Recio Podadera, a la Escuela de Observadores (V.).

Pedro González Alonso, al Primer Regimiento (V.).

Luis Pérez Prados, al 32 Regimiento (V.).

Patricio Olmeda Silgado, a la Escuela de Vuelos sin Motor del Cerro del Telégrafo (V.).

Guillermo Pérez Escaño, a la Escuela de Observadores (V.).

José Ferrer Navarro, al 52 Grupo (V.).

Bartolomé González Hernández, al 52 Grupo (V.).

José Luis Fernández Aguilar, a la Escuela de Vuelos sin Motor de Llanes (V.).

Cipriano Lillo Puentes, al 51 Regimiento (V.).

Jesús Chavarino Chavarino, al Cuarto Regimiento (V.).

Manuel Merino Díez, al Cuarto Regimiento (V.).

Vicente Miralles Parrés, a la Academia General del Aire (F.).

Bernardino Cuevas Peña, a la Academia General del Aire (F.).

Rafael Moliá Candela, a la Escuela de Transformación del Grupo Sur (F.).

Rodolfo Alvarez Losada, a la Academia General del Aire (F.).

Mariano Agues Paláu, a la Academia General del Aire (F.).

Radiogoniometristas.

José Moreno Humada, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

José María Medina Díez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central (V.).

Constancio Villagra Mayor, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (V.).

Fernando García García, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central (V.).

Manuel López-Bueno Zarceño, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central (V.).

Antonio Arribas Rosales, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Jaime Roselló Fullana, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Gabriel Díaz Gómez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Miguel Pastor Azconabieta, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Juan Orero García, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Marcos Dorao Rastrilla, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Federico Moreno Henrich, a la

Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Luis Peña Domínguez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

José Pedrosa Eugenio, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Enrique Moreno Henrich, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Manuel Rodríguez Portero, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (V.).

Santiago Ariño Manrique, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Gregorio Serrano Gil, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Rodolfo Caballero Corchado, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Antonio Riera Maimó, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Jorge Acha Fenes, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Leoncio Echeverría Mendizábal, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Francisco Muñoz López, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

José Leiva Cortés, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

José Antonio Pérez de Camino Zubillaga, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Rubén Quintana Iborra del Solar, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Miguel Sánchez Villanova, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Alberto Enríquez Bustamante, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Juan Pérez Simó, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Manuel Cameo García, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Amancio Herrero San José, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Carlos Bautista Blázquez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Fernando Mairal López, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Justo Landa Uribarri, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Pascual Pérez Fraile, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Fernando Huerta Brocate, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Antonio Gómez Sánchez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Eliecer Ramos Martín, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Manuel Suárez Izquierdo, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Francisco Javier Cantero Arribas, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (F.).

Andrés Pérez Montilla, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (F.).

José Montesinos Montesinos, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Francisco Aragón Colinas, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Miguel Cubaš Domínguez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Alejandro Lobo Ruiz, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Guillermo Díaz Rabal, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Lope Arcos Campos, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Fernán Pérez Colorado, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Luis Román Ortiz, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (F.).

Mecánicos-Radiotelegrafistas.

Carmelo Benito Lostè, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Juan Manuel García San Martín, al 12 Regimiento (V.).

Romualdo Martínez de Valdivieso Nuño, al Parque Central de Protección de Vuelo (V.).

Miguel Ferrer Gil, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (V.).

Antonio Fernández Anglada, al Parque Central de Protección de Vuelo (V.).

Salvador Vicente Marcé, al Segundo Regimiento (V.).

Antonio Aguilar Amaro, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Felipe Aguado Lorente, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Angel Moreno Alfonso, a la Escuela Superior del Vuelo (V.).

Diego Contreras Hernández, al Grupo de Instrucción y Reserva de Protección de Vuelo (V.).

Antonio Ramírez Gallego, al Parque Central de Protección de Vuelo (V.).

Pedro Jiménez Márquez, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Matías Andaluz Amo, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Eugenio de la Hoz Fernández, al Parque Central de Protección de Vuelo (V.).

José Alfonso Fernández de Villalta Estrade, al Grupo de Instrucción y Reserva de Protección de Vuelo (V.).

José Pérez Raya, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Luis Galino Nieto, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Eulalio Torres Espinar, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Hilarión Ochoa de Zabalegui Olló, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Lucas Espartero Galán, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

José Guerrero Barrero, a la Escuela Militar de Paracaidistas (V.).

Amador Sáenz de Pipaón de Deheso, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Justino López Sánchez, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Jesús Costa Hernández, a la Escuela Militar de Paracaidistas (V.).

Guillermo Perelló Oliver, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Alfonso Ruiz Garrido, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Mariano Pintado Morcuende, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Carlos de los Riscos Murciano, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Angel González Tamayo, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica (V.).

Félix Viana Sáenz, a la Escuela Superior del Vuelo (V.).

José Martínez Bernal, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante (V.).

Julían Díez Bazo, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea Central (V.).

Jesús Lirola de Vargas, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Victoriano Alvarez Rodríguez, a la Escuela Superior del Vuelo (V.).

Claudio Elviro Navó, a la Jefatura del Servicio de Transmisiones (V.).

Manuel Aguilar Prieto, a la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental (F.).

Marín Jiménez Centeno, al 51 Regimiento (F.).

José Manuel García Hernández, al 52 Grupo (F.).

Gaspar Lasheras Lagos, al 18 Regimiento (F.).

Doroteo Antonio Duarte Pérez, a la Escuela de Transformación del Grupo Sur (F.).

Julián Rollán Cobos, al Primer Regimiento (F.).

Valerio Manuel García Alonso, a la Escuela de Caza (F.).

José Oliver Luesma, a la Escuela de Caza (F.).

Armeros-Artificieros.

Félix Taratiel Guinaljo, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Enrique Gutiérrez Rincón, a la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Pedro Altaba Bódalo, a la Unidad de Armamento de la Región Aérea Atlántica (V.).

Diego Casalé Baeza, a la Academia de Tropas de Intendencia del Aire (F.).

Eutiquio Francés Cabezón, a la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho (F.).

Madrid, 15 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Delineante de quinta don Pedro Fernández Checa, con destino en la Dirección General de Aviación Civil, en súplica de concesión de tres meses de licencia sin sueldo, por asuntos propios, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio ha tenido a bien concederle el permiso solicitado.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

REINGRESOS

Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de segunda clase don Antonio García Linde, en la que solicita pasar de su actual situación de excedente voluntario a la de servicio ac-

tivo en su cargo de Auxiliar Administrativo, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil del Ejército del Aire, ha tenido a bien concederle el reingreso, con efectos administrativos de la fecha en que nuevamente se posesione de su cargo.

Madrid, 13 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 6 de noviembre de 1942 ("B. O. del Estado" número 345), se concede el pase en su Escala a la situación de "Supernumerario" al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica de Radiotelegrafía, con destino en la Escuela Superior del Vuelo, don Abel Enguita Blanco, por haber sido designado como radiotelegrafista en vuelo en la Compañía Mercantil de Líneas Aéreas Iberia.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.

G. GALLARZA

ANUNCIO OFICIAL

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

Este Servicio saca a concurso la ejecución de las obras que comprende el "PROYECTO REFORMADO DE CONTINUACION DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO DE SANTANDER", por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES pesetas con CUATRO céntimos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Santander, en el domicilio de la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto (Puntida, núm. 1, 2.º), y en la Jefatura de este Servicio en Valladolid.

Las proposiciones pueden presentarse hasta las doce horas del día 26 del corriente mes de septiembre, en la Jefatura del Servicio de Aeropuertos de la Región Aérea Atlántica (Valladolid, paseo de Zorrilla, número 70, 3.º), y acto seguido tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Tribunal del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de septiembre de 1949.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.